



**APRUEBA CONTRATO
DECRETO ALCALDICIO N° 1.315.-**

QUILLON, Junio 10 de 2014

VISTOS:

1. Memorándum N° 185 de fecha 09.06.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Contrato de Adquisición de Materiales e Insumos de fecha 09.06.2014, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Empresa Multicomercial Chillán Ltda.;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.167 de fecha 31.12.2013, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Autoconsumo;
4. Decreto Alcaldicio N° 977 de fecha 14.05.2014, que aprueba bases administrativas especiales para llamado a licitación pública denominado "Suministro de Materiales e Insumos Silvoagrícolas, Materiales de Construcción y Otros;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.139 de fecha 28.05.2014, que declara inadmisibles licitación pública mencionada en el punto anterior;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.260 de fecha 05.06.2014, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 1.139/2014;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.262 de fecha 06.06.2014, que autoriza el trato directo de la licitación denominada "Suministro de Materiales e Insumos Silvoagrícolas, Materiales de Construcción y Otros;
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

3



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.315/2014

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS**, suscrito con fecha 06 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde Don. Alberto Gyhra Soto y la Empresa "**MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA**" Rut [REDACTED] representada por Don Guillermo Godoy Fernández, Rut [REDACTED]
2. El gasto en el que se incurra mediante la aplicación del presente Decreto, se encuentra aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 977/2014, imputado al ítem 114 05 67 "Aplicación de Fondos en Administración, Prog. Autoconsumo para la Producción Familiar", del presupuesto municipal vigente del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- SECMU